

Implementación

5.1 Estimación económica y financiera

5.1.1 ESTRATEGIA DE FINANCIAMIENTO DEL MANEJO DE LA RESERVA DE BIOSFERA

1. A los efectos presupuestales se prevé un horizonte de cinco años, que se acompaña con el período presupuestal del gobierno y el máximo de tiempo de financiamiento que normalmente aprueba la cooperación internacional.

2. En ese plazo se supone la instalación en la Reserva de Biosfera de seis zonas protegidas que contarán con recursos humanos y materiales necesarios para su gestión. Estas zonas se implementarán dos al inicio del proyecto, dos al tercer año y dos al quinto año. La zonas son las siguientes:

Etapa 1. Lagunas Costeras, Quebrada de los Cuervos

Etapa 2. Laguna de Castillos, Laguna Negra

Etapa 3. Estero de Pelotas, Laguna Merín

3. Tal como se detalla posteriormente en el cuadro de Inversiones, se destinarán fondos para la compra de 4.000 hectáreas en dichas zonas, así como para el arrendamiento durante los cinco años de otras 2.000 a partir del segundo año. Se comprará una flota de vehículos, se construirán seis cabañas para alojar a los guardaparques que controlarán dichas zonas, observatorios, lugares de descanso, y se mejorará la caminería, los alambrados y otras obras de mantenimiento.

4. La organización que llevará adelante esta propuesta descansa en un equipo de dirección, un sector administrativo y tres áreas funcionales integradas en una Secretaría Técnica de la Reserva, de acuerdo con las funciones clásicas de las Reservas de Biosfera:

■ **Área de Investigación y Desarrollo**, que englobaría, por un lado, las funciones de investigación en ecosistemas, diseño de propuestas de conservación, el manejo y monitoreo de la biodiversidad de la Reserva, y, por otro lado, estaría encargada del análisis, los diagnósticos y la elaboración de propuestas y/o proyectos piloto de producciones sustentables con la participación de las poblaciones locales.

■ **Área de Capacitación y Educación**, encargada de la formación de recursos humanos capaces de comprender y gestionar la temática medioambiental, crear ámbitos y ejecutar acciones de educación ambiental, así como divulgar los resultados del trabajo en la Reserva a nivel nacional e internacional.

■ **Área Logística**, con el cometido principal de gestionar las áreas protegidas en sus aspectos operativos (guías, guardaparques, infraestructura, apoyo a las áreas de investigación y desarrollo, y de capacitación y educación), al tiempo de establecer los vínculos con las autoridades encargadas de los temas del medio ambiente a nivel nacional e internacional.

El equipo técnico formado por las distintas disciplinas necesarias para el manejo de la Reserva se estima en 20 técnicos (*senior* y *junior*), entre los cuales habrá biólogos, geógrafos, ingenieros agrónomos, educadores, economistas, sociólogo, botánicos, arquitectos, oceanógrafo, etc.

A su vez se estima un equipo semitécnico de 19 personas, en su casi totalidad con la formación de guardaparques.

5. La estructura de financiamiento propuesta presenta cuatro orígenes:

Fondos públicos.

Fondos privados nacionales.

Fondos de agencias no gubernamentales del exterior.

Cooperación bilateral y multilateral.

6. **Fondos públicos.**

Se prevé integrar con:

Fondos del Gobierno Central.

Partidas que aporten las cinco intendencias de la Reserva.

Aportes de las empresas públicas al mantenimiento de las zonas.

Otra posibilidad a explorar es la de realizar acuerdos

(para algunas áreas específicas) con las intendencias de la Reserva o con determinados ministerios para obtener el uso de predios por largos períodos, para objetivos de conservación o desarrollo, en forma gratuita.

7. Fondos privados nacionales

Se estima que, con una política agresiva, se puede ingresar aproximadamente US\$ 120.000 anuales, suponiendo que se incorpora la empresa privada al apoyo del mantenimiento de las zonas y se efectúan campañas de recolección de fondos con fines específicos.

A su vez, las áreas protegidas podrían generar ingresos de venta de entradas, venta de publicaciones, artesanías y objetos emblemáticos alusivos diversos.

8. Fondos de agencias no gubernamentales del exterior

Esta fuente se utilizará para la compra de la tierra a través, por ejemplo, de un contrato de fideicomiso por el que los fondos se utilizan con ese fin específico.

9. Cooperación bilateral y multilateral

Se compone de una previsión de fondos de la cooperación bilateral y de otra mayor de la cooperación multilateral a través de los fondos de la UE, el GEF o el BID, los cuales habrá que negociar a su debido tiempo, una vez aprobada la propuesta por las autoridades pertinentes.

5.1.2 PRESUPUESTO PRELIMINAR DE IMPLEMENTACIÓN DE LA RESERVA

Item	Descripción	Costo (US\$)
1. Inversión fija en tierra	4.000 hectáreas US\$ 1.000/ha	4.000.000
2. Vehículos	5 camionetas – US\$ 20.000	100.000
	5 autos utilitarios – US\$ 10.000	50.000
3. Otros medios de transporte	3 embarcaciones – US\$ 3.000	9.000
	3 motos – US\$ 2.000	6.000
4. Obras de infraestructura y anexos	6 cabañas – US\$ 30.000	180.000
	Mobiliario – c/u US\$ 4.000	24.000
	Instalación agua – c/u US\$ 5.000	30.000
	Caminería	40.000
	Alambrados	35.000
	Equipo de comunicación	6.000
	Equipamiento guardaparques	30.000
	Maquinarias y herramientas	20.000
	Cartelería, observatorio, Lugares de descanso	20.000
	5. Computación y software	
6. Inversión mobiliario de oficina		30.000
7. Inversión material de laboratorio		60.000
Total inversiones (US\$)		4.700.000

Item	Descripción	Costo (US\$)	
1. Consultores nacionales	1.1 Estructura Dirección		
	– Director		
	– Administrador		
	– Coordinador del Área Logística		
	– Coordinador de Investigación y Desarrollo		
	– Coordinador de Capacitación y Educación		
		161.000	
	1.2 Estructura técnica		
	– 6 senior		
	– 5 medio		
	– 9 junior		
		330.000	
	1.3 Estructura administrativa		
– 5 administrativos			
	60.000		
2. Apoyo	2.1 Servicios		
	Seguridad, limpieza, intendencia		
	2.2 Estructura semitécnica		
		244.400	
3. Gastos varios	Arrendamiento	120.000	
	Combustible, reparaciones, etc.	15.000	
	Gastos administrativos	30.000	
	Service, mantenimientos	10.000	
	Capacitación	12.000	
	Material de investigación	10.000	
	Fotos aéreas e imágenes satelitales	50.000	
	Publicaciones	30.000	
	Varios	20.000	
		297.000	
	4. Subcontratos, convenios, etc.		70.000
	5. Imprevistos		55.600
	Total gastos operativos anuales (US\$)		1.218.000

Item	Costo (US\$)
Inversiones	4.700.000
Gastos operativos anuales	5.718.000
Total financiamiento 5 años (US\$)	10.418.000

Item	Costo (US\$)
1. Aporte Gobierno	780.000
2. Aportes privados	588.000
3. Agencias no gubernamentales	4.000.000
4. Cooperación internacional	5.050.000
Total financiamiento (US\$)	10.418.000

5.2 Recomendaciones generales

En los anteriores capítulos se ha presentado la Reserva de Biosfera Bañados del Este en forma general, y de manera particular con referencia, en primera instancia, a las *unidades ambientales*, luego a cada *área protegida* propuesta y a la zona costera.

Las áreas protegidas definidas han sido encuadradas en categorías de conservación de acuerdo con la nomenclatura de la UICN: *parque nacional*, *paisaje protegido* y *recurso natural manejado*. Esas unidades contienen sitios de especial interés para la conservación, asimilables a las categorías de *área natural silvestre* y *monumento natural* definidos por UICN, los cuales, por su valor de biodiversidad, singularidad, representatividad y fragilidad, merecen un manejo de máxima conservación, que los mantenga con alto grado de naturalidad.

A lo largo del trabajo se han identificado los conflictos y amenazas que surgen del uso actual del suelo, en relación con las propuestas de conservación. En función de este análisis, además de la zonificación mencionada, se han realizado recomendaciones específicas para cada área protegida.

Corresponde ahora establecer recomendaciones generales para el conjunto de la Reserva de Biosfera Bañados del Este. Una primera pregunta surge: ¿a quién van dirigidas las recomendaciones? En primer lugar, como parece evidente, a los decisores políticos a nivel departamental y nacional. Por ellos pasarán las decisiones en materia normativa y de apoyo en recursos para la efectiva aplicación de las leyes, decretos y ordenanzas, y para hacer viables las recomendaciones en cada caso.

Sin embargo, la experiencia internacional y del país indica que el control de la salud ambiental y el buen manejo de las áreas protegidas requiere de la activa participación de la sociedad civil. En nuestro país esto incluye a las ONG ambientalistas, a las organizaciones de productores agropecuarios, a las entidades empresariales sobre todo vinculadas al turismo, al sector educativo y científico y a representantes de sectores específicos de las poblaciones locales: artesanos, pescadores, asociaciones de fomento en algunas zonas.

Al formular estas recomendaciones generales parece útil recordar que ellas están basadas en fundamentos científicos, buscando tanto la credibilidad como el pragmatismo.

Las dificultades para tender puentes entre el mundo de las decisiones políticas y el de las propuestas científico-técnicas son evidentes, pero deben ser encaradas y resueltas en un esfuerzo de doble aproximación. Como lo expresa Meffe,¹ *“Parte del problema es inherente a nuestras respectivas culturas institucionales y a nuestra incapacidad de funcionar efectivamente fuera de ellas”*, y prosigue diciendo que muchos científicos trabajan en un mundo idealizado sin intentar tender un puente hacia la resolución de los problemas reales de la conservación y de la ecología, al tiempo que muchos decisores políticos son frecuentemente reacios a interiorizarse de los problemas, optando por lo que es más prudente sin asumir riesgos.

Y continúa: *“Ambas culturas necesitan cambiar, y ambas necesitan comprender mejor las restricciones,*

oportunidades y desafíos de cada uno de los otros campos. Pero por encima de todo, necesitamos intercambios abiertos y honestos sobre la ciencia, libres de presiones políticas, agendas ocultas e intereses particulares”. En este sentido, PROBIDES continuará manteniendo una posición abierta y transparente, científicamente responsable, de colaboración y diálogo con todos los sectores de la sociedad.

Las recomendaciones generales que se presentan a continuación pretenden abarcar por igual al sector público y al privado y se orientan a facilitar su recíproca articulación, con el objetivo común de la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sustentable.

5.2.1 ASPECTOS INSTITUCIONALES

Desde el punto de vista de la organización institucional se requiere una ley-marco que determine cuáles (o cuáles son) los órganos nacionales competentes en la regulación de un *sistema de áreas protegidas*. En este nivel existen básicamente dos posibles modelos alternativos a seguir:

a) Asignarle potestades a un órgano actualmente existente para que cumpla las funciones de coordinación de los diferentes sectores de la administración, dotado de las competencias específicas y de la jerarquía inequívoca para ejercer esa tarea.

b) Crear un órgano nuevo, con competencia absoluta e integrada del tema, que permita la aplicación de una política global.

Sea cual sea el modelo adoptado, la política nacional sobre áreas protegidas debe estar regulada por el referido órgano central.

La presente propuesta institucional se orienta a configurar una estructura flexible, abierta, no burocrática, descentralizada, con participación paritaria del sector público, de la sociedad civil y del sector privado. La regulación específica de cada área se debe delegar o descentralizar, procurando la aproximación a la realidad y la participación de los actores directamente involucrados.

En este marco descentralizado se propone la creación de autoridades de gestión particulares a cada área, que podrían denominarse Centros de Gestión Ambiental, con participación de los sectores públicos y privados, con el objetivo de conjugar las inquietudes locales específicas con las políticas nacionales y departamentales. La introducción del sistema propuesto implica que la ejecución material de los *planes de manejo* pueda ser asumida directamente por el sector público a través de las intendencias municipales, o por un representante del Poder Ejecutivo, o por organizaciones privadas que tengan competencia de gestión y asuman la responsabilidad con las debidas garantías. Los *Centros de Gestión Ambiental*, por lo tanto, conforman un lugar de encuentro de los intereses locales y nacionales en cada área protegida, *in situ*, con potestades de control o supervisión.

1. Comité MaB

Por decreto 706/986 del 4/11/86 y sus modificativos (especialmente el 417/992 del 2/09/92) fue creado el Comité Nacional del Hombre y la Biosfera,² actualmente en la órbita del MVOTMA, presidido por el director Nacional de Medio Ambiente y con representantes de los ministerios de Relaciones Exteriores, de Educación y Cultura, de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Industria, Energía y Minería, de la Universidad

1 Meffe, G.K. 1999. *Conservation Science and Public Policy: Only the Beginning*.

2 Correlativo al Programa Man and Biosphere de la UNESCO.

de la República, de ANEP y de las ONG vinculadas a la materia.

En relación con el Comité MaB se propone:

Ampliar la participación del Comité MaB mediante invitación a una representación de los diferentes agentes sociales locales efectivamente vinculados con el funcionamiento de la Reserva de Biosfera.

Asegurar el funcionamiento mínimo del Comité MaB, realizando al menos dos reuniones anuales de planificación y evaluación de las actividades globales de la Reserva Bañados del Este.

Ampliar la competencia actual del Comité a efectos de facultarlo para promover y coordinar el desarrollo de la Reserva.

Proponer la creación de una secretaría técnica asesora del Comité, específica para la Reserva, apoyada en la actual estructura de PROBIDES. Mientras no se apruebe la Ley de Áreas Protegidas, el Comité MaB podrá tener a su cargo la coordinación entre los diversos Centros de Gestión Ambiental.

Generar, a nivel nacional, espacios de coordinación y/o concertación entre los representantes locales del Comité MAB y la Convención Ramsar,³ de manera de potenciar las acciones de conservación en la zona.

2. Gestión descentralizada de las áreas protegidas. Centros de Gestión Ambiental

Cada una de las diez áreas propuestas posee particularidades intrínsecas derivadas de los ecosistemas particulares que abarca, de su ubicación en el territorio y de la integración social que la conforma. Por lo tanto, dentro de los lineamientos generales de una política nacional de áreas protegidas, es lógico que cada área tenga potestades para diseñar sus planes de manejo y colaborar en su gestión. Cada área (o grupos de áreas) debe(n) tener un Centro de Gestión Ambiental que esté en condiciones de supervisar la correcta ejecución de los planes de manejo en forma coordinada y armónica con las decisiones políticas tomadas a nivel central. Esta autonomía es condición esencial para una verdadera *gestión descentralizada*, que atienda los intereses y preocupaciones de las autoridades y de la población local.

En primera instancia se podrían crear seis Centros de Gestión Ambiental, correspondientes a cada una de las siguientes áreas protegidas o grupos de áreas protegidas:

1. Parque Nacional Lagunas José Ignacio, Garzón, Rocha e Islas de Lobos.
2. Parque Nacional Bañado de San Miguel – Laguna Negra.
3. Parque Nacional Laguna de Castillos.
4. Recurso Natural Manejado Laguna Merín.
5. Parque Nacional Cerro Largo.
6. Paisajes Protegidos: Cerro Catedral y Sierra de Sosa; Quebrada de los Cuervos; Quebrada del Tigre; Asprezas de Polanco.

Además de poseer suficiente autonomía, los Centros deben organizarse respetando dos criterios adicionales: el de *integración flexible* y el de la *representación paritaria*. Ambos criterios refuerzan un funcio-

namiento eficaz, tendiendo a que la gestión de las áreas protegidas no sea un mero hecho burocrático o realizado “a distancia” desde los centros administrativos y ejecutivos nacionales.

La *flexibilidad* en la integración es fundamental para que todos los sectores involucrados en cada área, correspondan al sector público o al sector privado, puedan tener participación. No es recomendable, por lo tanto, definir una “fórmula” estricta y rígida de integración de los Centros; por el contrario, éstos deben tender a integrarse de la forma que mejor refleje la correlación de intereses y fuerzas comprometidas con la conservación y el desarrollo de las áreas particulares. Evidentemente, las intendencias en cuyo territorio están situadas las áreas protegidas deberán adoptar un papel protagónico en este proceso, liderando y habilitando a que los otros sectores de la población (ONG, educadores, productores, empresarios) participen en las actividades de gestión, promuevan proyectos de desarrollo, de investigación, de monitoreo y, en general, establezcan las estrategias y los planes necesarios para asegurar el funcionamiento de las áreas.

Dentro de un proceso de paulatina descentralización de la gestión, los ministerios correspondientes (MVOTMA, MGAP y otros, de acuerdo a las competencias específicas) asignarían personal técnico, preferentemente con presencia significativa en el área respectiva. La presencia de los ministerios en los Centros de Gestión asegura, por otra parte, que la coordinación con las políticas nacionales ambientales y generales sea más efectiva y oportuna.

El principio de representación *paritaria* asegura dos cosas: la participación plena de todos los actores y que los procesos de toma de decisión reflejen las realidades locales. Se vislumbra, entonces, un verdadero mosaico de Centros de Gestión, cada uno con su propio perfil organizativo, en los cuales coexisten los sectores público y privado de acuerdo con el desarrollo, la capacidad y el interés que predomine en la realidad de cada área. Los Centros de Gestión propuestos serían, esencialmente, una manera de implementar una gestión descentralizada de la Reserva, dentro de los lineamientos de una política nacional de áreas protegidas.

Se recomienda, asimismo, integrar a los Centros de Gestión las organizaciones locales que, trabajando con perseverancia ejemplar, realizan numerosas actividades ligadas a la conservación (monitoreo, educación ambiental) y lo hacen sin apoyos ni reconocimiento formal. Estas organizaciones “de avanzada” pueden pasar a jugar un papel de importancia en la cobertura territorial de la Reserva, aportando inquietudes y propuestas que surgen de su conocimiento directo de la realidad.

3. Administración de las áreas protegidas. Jefaturas de área

Con el fin de agilizar la gestión y administración de las áreas protegidas se considera conveniente la creación de una estructura de dirección básica para cada área, para la cual se contaría con un *jefe de área* a cargo de la oficina técnica de gestión que se cree para desarrollar dichas funciones. El jefe de área sería nombrado por el organismo que tenga a su cargo las competencias de administración y gestión de las áreas silvestres protegidas, previa audiencia del Consejo de Gestión Ambiental.

³ Según lo dispone el art. 3° del decreto n° 263/993, del 8/06/93, la relación con la Convención Ramsar le corresponde al MGAP, a través de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables.

Con carácter general, serán funciones del jefe de área el manejo de los recursos y la tutela y aplicación de la normativa de usos. Podrá contar, en caso necesario, con un equipo básico de carácter técnico-administrativo, específico para el área protegida de que se trate, aunque el soporte técnico principal debe ser la Secretaría Técnica de la Reserva, tal como se ha definido en el apartado 5.1.1 del Plan, el cual permitiría coordinar y generalizar las labores técnicas y de investigación para todo el ámbito de la Reserva. Asimismo, es el responsable de toda la organización y coordinación en lo relativo al uso público del área protegida. Entre sus funciones deberían constar las siguientes:

a) Garantizar el cumplimiento de las disposiciones del plan de manejo, aplicar los instrumentos de ordenación del área y coordinar su gestión.

b) Asumir la dirección y coordinación del personal que esté adscrito a la Oficina Técnica del Área, incluyendo los guardaparques adscritos a esa área protegida, así como tener previstas las dotaciones de servicios referidas a medios humanos que la gestión del área precise.

c) Elaborar el programa anual de trabajo de acuerdo con las disposiciones del plan de manejo y previo informe vinculante del Consejo de Gestión Ambiental.

d) Informar y orientar a los visitantes y residentes respecto de los fundamentos de protección del área protegida y los objetivos del plan de manejo, acerca de la actividad de gestión que se desarrolla y de los requisitos jurídicos y técnicos que la normativa imponga a los proyectos, actuaciones o solicitudes que se propongan realizar.

Para el correcto desempeño de estas funciones se destinará personal de vigilancia y de administración, además de personal técnico específico, si fuera necesario, así como recursos financieros suficientes.

La protección, vigilancia y control de las actividades que se realicen en el área protegida se harán a través del servicio de guardaparques destinados a ella, que harán cumplir las disposiciones del plan de manejo.

5.2.2 ASPECTOS NORMATIVOS

En el capítulo “Caracterización de las áreas” existe un inventario pormenorizado de todas las recomendaciones realizadas para cada una de ellas; las actividades y proyectos aparecen también en los recuadros que acompañan el texto del Plan, de modo que el presente listado recoge lo que se consideran las recomendaciones más generales y relevantes para el conjunto de la Reserva. Se mencionan aquí, únicamente, los aspectos normativos comunes a todas las áreas:

1. Consagrar legalmente las áreas protegidas propuestas en este Plan⁴ o redefinirlas, según corresponda.

2. Aplicar en forma estricta leyes y ordenanzas vigentes.

– En particular con respecto a la veda de caza y la protección de la flora;⁵ aplicación del Código de Aguas,⁶ prohibición de circular con todo-terrenos en las dunas;⁷ observancia estricta de ordenanzas de pesca artesanal y de extracción de arena en la costa oceánica y de lagunas y cursos de agua.⁸

3. Identificar y reivindicar los bienes de dominio público.⁹

4. Establecer nuevas normas, o revisar las existentes, principalmente en relación con:

– Articular las normas y regulaciones existentes sobre la costa, y adecuarlas a directrices innovadoras que implementen la gestión integrada de la zona costera propuesta.

– Adecuar el reglamento de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental en su aplicación respecto de las áreas protegidas, de forma tal que el procedimiento implique necesariamente la consulta previa de las autoridades locales correspondientes, así como la audiencia pública, mediante una adecuada convocatoria que asegure la participación ciudadana.¹⁰

4 El área de la Reserva está conformada por espacios que han merecido previamente la obtención de diferentes grados de reconocimiento, tanto a nivel de autoridades locales (Quebrada de los Cuervos – Intendencia Municipal de Treinta y Tres), nacionales (leyes y decretos que identifican parques y áreas naturales protegidas) e internacional (Convención RAMSAR, Comité MAB); la propuesta realizada requiere y admite su consagración en los diferentes rangos de autoridad.

5 El art. 273 de la Ley n° 16.736 del 5/12/96 condiciona la introducción de especies de la fauna exótica susceptible de tornarse silvestre a la autorización del MGAP.

6 La aplicación de los arts. 30 y 31 del Código de Aguas (decreto ley n° 14.749 del 15/12/78 y sus modificativas) respecto de la declaración de navegables o flotables de los ríos y arroyos que conforman las cuencas hídricas de la zona de la Reserva, representaría una medida esclarecedora en relación con el dominio público de los acuíferos que la conforman.

7 Art. 452 de la Ley n° 16.736 del 5/01/96, Resolución s/n del MVOTMA del 6/02/96.

8 La reglamentación de lo dispuesto por el art. 152 numeral 1° del Código de Aguas, respecto a la extracción de materiales (“áridos, vegetales y animales”) de las costas de ríos, arroyos y lagunas, así como de sus aguas, en el ámbito de la Reserva, debe requerir el mismo tratamiento que la faja de defensa de ribera consagrada por el art. 153 del mismo código para el océano Atlántico, el Río de la Plata y el río Uruguay, según la redacción dada por el art. 193 de la Ley 15903 del 10/11/87 y el art. 457 de la Ley 16.170 del 28/12/90, que confiere competencia al MVOTMA a efectos de exigir su autorización antes de otorgar permisos de extracción de los referidos.

9 A nivel de los gobiernos departamentales, en aplicación del decreto ley n° 14.530 del 12/06/76, corresponde que los espacios públicos, cedidos en oportunidad de la aprobación de fraccionamientos, sean anotados los títulos respectivos e inscritos legalmente ante los registros públicos que corresponda, de modo que no haya lugar a la especulación indebida respecto a su titularidad. En este sentido, y respecto de los bienes inmuebles fiscales, se ha dispuesto en los arts. 732 a 736 de la Ley n° 16.734 la facción de un inventario a efectos de identificar aquellos que, previa consulta del MVOTMA, puedan ser afectados a la finalidad de conformar “reservas naturales o similares”. Estas acciones deben estar acompañadas de una adecuada clarificación de los ámbitos de competencia y de las responsabilidades y potestades efectivas de gestión que impidan situaciones de ocupación irregular por particulares, como las ocurridas en Cabo Polonio y Barra de Valizas.

10 Adecuar el art. 2 lit. 29 del decreto n° 435/994 (Reglamento de la Ley de Evaluación del Impacto Ambiental), de modo que, para aquellas obras, construcciones o actividades, sean públicas o privadas, que se pretendan realizar dentro de un área protegida o parque nacional, y que no estén comprendidas en el plan de manejo elaborado para el área por la autoridad competente, se deberá requerir asesoramiento previo a la intendencia municipal que tenga en su jurisdicción territorial el área protegida. La audiencia pública (prevista en el art. 16 del decreto antes citado) se debería realizar en forma preceptiva en todos los casos de evaluación de impacto ambiental referidos a áreas protegidas; el emplazamiento — para la etapa de manifiesto y convocatoria a la audiencia — se debería hacer por los medios previstos en el art. 15 del decreto referido, y en el medio de comunicación de mayor difusión del departamento involucrado. De este modo podremos asegurar una instancia de participación real de todos los agentes sociales en la toma de decisiones.

– Revisar la Ley Forestal, con el objetivo de verificar su alcance y adecuación dentro de las áreas protegidas (por ejemplo, limitar la forestación en algunas áreas a cierta cota, para mantener la identidad paisajística de zonas serranas).¹¹

– Revisar el Tratado de Laguna Merín (CLM) en lo relativo a la extracción de arenas y los métodos de pesca.

– Reglamentar la pesca artesanal en las lagunas, contemplando especialmente los períodos de zafra y estableciendo medidas de protección a las comunidades de pescadores ya asentadas en la zona.

– Dentro de las áreas protegidas, establecer normas para prohibir la urbanización del suelo que actualmente integra la categoría de rural. En casos excepcionales, todo planteo referido a la creación de suelo urbano en dichas áreas debe ser sometido a la consideración del órgano con competencia específica en el manejo de éstas.

– Reglamentar la participación del MVOTMA, junto al MGAP y MTOP, en la toma de decisiones respecto a la concesión del uso privativo del agua de dominio público con fines de riego, de acuerdo con el marco legal vigente.¹²

– Adecuar la Ley de Conservación de los Suelos y Aguas, a efectos de instrumentar planes de uso de suelo que contemplen los objetivos de conservación, haciéndolos compatibles con la producción agropecuaria.¹³

– Aumentar las medidas de prevención de incendios, prohibiendo a toda persona física o jurídica, de naturaleza pública o privada, que sea propietaria, arrendataria u ocupante a cualquier título, de predios ubicados en el área protegida, encender fuego en espacios abiertos, sea cual sea el fin perseguido.¹⁴

– Poner énfasis en lo preventivo, más que en la reparación de los daños que se pueda irrogar al bien protegido. Sin perjuicio de ello, es conveniente regular algunos aspectos de la responsabilidad civil por daño ambiental y nuevas figuras penales que tengan referencia expresa a las áreas protegidas.¹⁵

11 En vía reglamentaria del art. 5 de la Ley n° 15.939 se podría disponer en forma genérica que los predios rurales y los fraccionamientos comprendidos en áreas protegidas no tienen la calidad de terrenos forestales.

12 Ley n° 16.858 del 3/09/1997.

13 Se trata de la Ley n° 13.667 del 18/06/68, parcialmente derogada por la Ley n° 15.239, del 23/12/81, y su decreto reglamentario, el n° 284/990 del 21/06/90.

14 Reglamentar en ese sentido la Ley n° 15.896 del 15/09/87 y el art. 29 de la 15.939 del 28/12/87.

15 Sobre la base de la legitimación activa dispuesta por el art. 42 del Código General del Proceso, podrán interponerse demandas civiles ante los tribunales competentes del Poder Judicial, a efectos de pretender la reparación de los daños ambientales ocurridos en áreas protegidas reconocidas como tales de acuerdo a derecho, causados por personas físicas o jurídicas. En caso de que la parte demandada resulte perdedora, preceptivamente debe ser condenada al pago de las costas y costos del proceso. El monto de la condena, luego de descontados la parte correspondiente a gastos causídicos y honorarios, debe ser destinado a un Fondo para Conservación de las Áreas Protegidas.

El aspecto represivo debe ser excepcional y podrá sobrevenir en casos extraordinarios que se deben prever. En este campo entendemos que pueden crearse las siguientes figuras penales:

– modificar el art.354 del Código Penal para que, en los casos de usurpación de predios, ya sean públicos o privados, que formen parte del área de la Reserva, se pueda dar lugar al desalojo por la autoridad policial, previa intervención de la Justicia penal competente;

5.2.3 ASPECTOS DE MANEJO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

1. Implementar planes de manejo ya existentes y elaborar planes de manejo faltantes para las áreas protegidas propuestas, sobre la base de la participación local. En particular priorizar lo siguiente:

– Apoyar el establecimiento y desarrollo de Reservas Municipales (Quebrada de los Cuervos y Paso Centurión).

– Crear cuatro Reservas con una superficie mínima de mil hectáreas cada una: Reserva del Palmar; Reserva Marino-Costera, Reserva Bañados del Chafalote y Reserva Río Yaguarón.

– Gestionar recursos financieros nacionales e internacionales destinados a la adquisición de tierras o implementación de otras medidas para la conservación¹⁶ y de apoyo a la investigación de campo.

– Establecer acuerdos con productores arroceros en ciertas zonas tratando de mantener áreas inundadas sin sembrar o mediante la regulación o rotación de las formas mixtas de cultivo, a modo de parches, que permitan el retorno de la avifauna y puedan contribuir a conformar un corredor biológico.

– Preservar el patrimonio arqueológico de la Reserva en general, y profundizando los avances ya logrados en relación con los cerritos de indios, en particular.

– Prohibir la publicidad a través de carteles, por medios acústicos o audiovisuales, en las áreas protegidas. Se permitirá exclusivamente la cartelera referida a información y señalización sobre establecimientos ubicados en el área, cuyas características y dimensiones deberán ser objeto de reglamentación específica.

2. Diseñar estrategias de desarrollo urbano sustentable para las áreas urbanas de la Reserva.

– Ordenar el crecimiento y expansión de las ciudades, promoviendo una relación armónica de las áreas urbanas con sus recursos naturales: fundamentalmente los cursos de agua que bordean las ciudades y las áreas verdes naturales de su entorno inmediato.

– sancionar con penas privativa de la libertad a los funcionarios públicos con competencia directa en la administración de áreas protegidas que incurran en acciones u omisiones al desempeño de su función, cuando estas acciones u omisiones causen un daño cierto al medio ambiente de las referidas áreas;

– sancionar de la misma forma a quienes utilicen productos identificados por la legislación vigente como agrotóxicos prohibidos (herbicidas, insecticidas, etc.) en los cultivos desarrollados en las áreas protegidas.

16 Se propone como instrumento, la planificación inducida en lugar de la autoritaria. En tal sentido, y tomando en consideración que la mayor parte de la Reserva está conformada por predios rurales, se proponen los siguientes medios:

a. Acuerdos privados, debidamente documentados, a través de los cuales el propietario de la tierra adopte directivas concretas sobre las formas de producción a emplear en su predio. Como contrapartida o estímulo para lograr dichos acuerdos es menester contar con un elenco de mecanismos de asistencia que contemplen la reducción posible de la productividad por hectárea de la explotación.

b. Celebrar, entre el órgano administrador del área y el propietario particular, contratos de arrendamiento de la tierra, que por sus características especiales requieran un uso principalmente dedicado a la conservación y técnicas de producción sustentables.

c. Expropiar (comprar) las superficies del área que requieran un manejo específico, incompatible con cualquiera de los instrumentos antes referidos.

– Establecer una zonificación que defina zonas urbanas, urbanizables y no urbanizables o rurales, asignando condiciones de fraccionamientos y ocupación del suelo para cada una de ellas (tamaños de predios, factores de ocupación, área de manzanas, entre otras).

– Establecer sistemas de manejo de los residuos urbanos: adecuada recolección y disposición final de residuos sólidos; sistema de manejo de efluentes de origen urbano domiciliario, industrial, hospitalario que contemple una adecuada red de saneamiento (o soluciones a nivel de predio que aseguren la no contaminación de los recursos suelo, subsuelo y aguas, tanto superficiales como subterráneas) y tratamiento y control de la calidad de los efluentes.

– Asegurar una adecuada cobertura de infraestructuras y servicios urbanos básicos: red vial y de transporte, abastecimiento de agua potable, energía eléctrica, sistema de áreas verdes, equipamiento social y de recreación.

– Consolidar los cascos urbanos, con especial énfasis en la recalificación de los centros históricos

– Ordenar las periferias regularizando la situación de los asentamientos irregulares y proporcionando infraestructuras y servicios en caso de que carezcan de ellos.

3. Impulsar una estrategia de gestión integrada de la zona costera basada en la activa participación de los actores locales y articulada con una sólida base científico-técnica.

– Regular las actividades que son costero-dependientes, tales como la pesca artesanal y el turismo, conjugando los objetivos de conservación con el desarrollo de una actividad turística sustentable.

– Establecer una ordenanza específica de uso del suelo costero que defina tipos de suelo urbano, urbanizable, no urbanizable y protegido, con sus correspondientes condiciones de fraccionamientos y ocupación.

– Formular planes de ordenamiento territorial para los distintos sectores de la costa, incluyendo los balnearios, con especial énfasis en la relación de éstos con las áreas inmediatas de alta fragilidad y alto valor de biodiversidad, por ejemplo el caso del balneario La Paloma y la laguna de Rocha.

– Implementar planes de ordenamiento territorial ya existentes para diversas áreas costeras, tales como el Plan de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Turístico para Punta del Diablo,¹⁷ o las propuestas existentes para el área de Cabo Polonio: Propuesta de Manejo para Área Protegida Cabo Polonio, elaborada por un equipo de la Facultad de Ciencias en 1992, y el reciente Plan Operativo para el Área Protegida de Cabo Polonio, elaborado en 1999 por la Intendencia Municipal de Rocha, con la colaboración de DINAMA.

– Implementar programas de emergencia tendientes a la recuperación de las playas.

– Cerrar el canal Andreoni, de acuerdo con la propuesta técnica que finalmente se adopte a nivel nacional (y que incluye el estudio, entre otras, de una pro-

puesta elaborada por PROBIDES y un equipo de expertos,¹⁸ que fue presentada a las autoridades departamentales y nacionales en 1996).

– Jerarquizar y acondicionar la red vial del sistema nacional y local. Consolidar el sistema de circulación y accesibilidad a los balnearios en forma de “peine”, con la ruta 9 como eje estructurador y vía de interconexión costera principal entre Maldonado y Rocha, completando la doble vía hasta el Chuy.

– Desestimular la construcción de la ruta 10 como vía de tránsito rápido y la instalación de un puente sobre la laguna Garzón. Privilegiar, como interconexión costera complementaria, la instalación de un servicio de balsa permanente y eficiente en la laguna Garzón y una ruta mejorada con servicios anexos apropiados, para así apoyar el desarrollo de un escenario de gran atracción como turismo de naturaleza.

4. Identificar y promover alternativas productivas sustentables para las diferentes actividades económicas desarrolladas en la Reserva, principalmente vinculadas a:

– Investigar y promover sistemas de producción sustentables en relación con la producción ganadera y arrocera.

– Promover producciones alternativas que contemplen la conservación de los recursos naturales (cría de especies silvestres, agricultura orgánica, artesanías a base de fibras naturales, entre otras).

– Impulsar la creación de mecanismos para la distinción de los productos de la Reserva a través de un sello de origen.

– Promover y apoyar los emprendimientos vinculados al desarrollo del turismo de naturaleza.

5.2.4 ESTUDIOS TÉCNICOS

Se resumen aquellos que se consideran más urgentes e importantes:

1. Ajustar la zonificación de la Reserva a nivel catastral, inicialmente en toda la zona costera, a efectos de permitir una detallada elaboración de los planes de manejo.

2. Realizar estudios de valoración económica de los recursos naturales en las áreas protegidas, estudios económicos de impacto ambiental, estudios de costo/beneficio de acciones de conservación, y estudios de prospectiva socioeconómica, como apoyo básico a los planes de manejo y otros proyectos relevantes.

3. Desarrollar estudios de mercadeo para producciones alternativas, productos artesanales y productos con sello de origen. Esto permite, por ejemplo, favorecer la promoción de experiencias ya iniciadas de cría de especies silvestres (ñandú, carpincho y nutria).

4. Realizar estudios de mercadeo para el turismo de naturaleza.

5. Profundizar los estudios de los impactos de las diferentes modalidades de turismo sobre los ecosistemas, a los efectos de identificar mecanismos que promuevan la convergencia de los objetivos de desarrollo de la actividad turística con los objetivos de conservación en cada zona.



¹⁷ Propuesta elaborada por el Consorcio Benech-Sprechmann Arquitectos y Equipos Mori Consultores.

¹⁸ Consultora Hidrocampo Ingenieros.

6. Realizar, en forma previa a la definición de las obras, estudios de impacto ambiental, socioeconómico y urbano-territorial del proyecto de puerto de aguas profundas en La Paloma, iniciativa del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

7. Realizar el relevamiento catastral de los relictos de bosque psamófilo costero, a efectos de instrumentar una normativa expresa que lo interprete como una comunidad vegetal y tienda a su conservación específica en función de su calidad de flora indígena en peligro de extinción.¹⁹

5.2.5 PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y MONITOREO AMBIENTAL

Se mencionan algunos de los que se consideran de mayor importancia.

1. Promover el análisis del funcionamiento de los componentes costeros: sistemas lagunares, dunas y playas, que conduzcan a la implementación de un programa de gestión integrada de la costa.

2. Continuar los estudios de evaluaciones ecológicas rápidas, extendiéndolos a las zonas menos conocidas de la Reserva de Biosfera.

3. Continuar los estudios de ecosistemas terrestres y ecosistemas de humedales en El Potrerillo. En este marco, utilizar las facilidades de dicha Estación Biológica para estudiar el comportamiento de poblaciones silvestres de alto interés comercial, como el carpincho.

4. Continuar y extender los ensayos de manejo ganadero que conduzcan a la conservación del palmar de butiá.

5. Realizar estudios sobre el potencial de uso y los componentes activos de algunas plantas medicinales de la Reserva.

6. Realizar estudios de población y desarrollar técnicas de control de especies alóctonas animales y vegetales que se comportan como invasoras (jabalí [*Sus scrofa*] y sus cruza, tojo [*Ulex europea*]).

7. Ajustar el sistema de monitoreo ambiental ya iniciado, evaluando el uso de diferentes bioindicadores y el método de seguimiento, así como los métodos de muestreo y análisis de calidad de aguas. Profundizar y ampliar la incorporación de grupos locales en los planes de monitoreo ambiental, contemplando esfuerzos ya iniciados (arroyo Chuy, arroyo Conventos, arroyo Parao).

8. Implementar acciones de monitoreo utilizando la metodología de los sistemas de información geográfica para determinar los cambios mayores en el uso

¹⁹ Correspondería ampliar la nómina de especies vegetales (hoy solamente forestales) cuya conservación se considera de interés nacional (decreto n° 784/986 del 26/11/86).

²⁰ Resulta fundamental contar con un cuerpo inspectivo propio de la Reserva, único, que tenga por cometido ejercer los poderes de policía del medio ambiente, entendida como un conjunto sistemático, global e integrado. Dicho órgano de control debe estar formado por personal seleccionado y preparado adecuadamente, que cumpla funciones en el sitio, con facultades de control que abarquen los diferentes ámbitos de competencia, ya sea nacional o municipal, y sin distinción de materia. Se trata de una "competencia de urgencia" para reprimir actos flagrantes y aplicar sanciones administrativas, sin perjuicio de que la ulterior tramitación a que den lugar dichos actos se sustancie ante los órganos de competencia original o propia. También deben contar con la facultad de recurrir al auxilio de la autoridad policial y los efectivos de la Prefectura Nacional Naval.

del suelo y la evolución de ecosistemas frágiles, tales como los humedales interiores y el palmar.

9. Estudiar el efecto de la forestación en el ciclo hidrológico, la fragmentación de hábitats y la pérdida de diversidad.

10. Desarrollar proyectos de investigación sobre nuevas técnicas productivas con bajo impacto ambiental (agricultura orgánica; rotaciones largas de carne y arroz, con bajo uso de agroquímicos).

5.2.6 ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN

1. Promover la conceptualización de la Reserva de Biosfera a través de instrumentos educativos formales y no formales, con participación de las ONG y otros grupos locales. Extender y profundizar los cursos, ya ensayados con muchas comunidades de la Reserva, de educación ambiental a distancia y educación para el monitoreo ambiental.

2. Sistematizar el desarrollo de unidades temáticas sobre áreas protegidas, reservas de biosfera y conservación en los currículos de los diferentes niveles de la enseñanza formal.

3. Fortalecer a las instituciones locales mediante la capacitación del personal de las intendencias y otros organismos vinculados a la gestión de la Reserva, en los temas de ordenamiento territorial, conservación ambiental y desarrollo sustentable.

4. Contribuir a potenciar la capacidad de gestión de las instituciones locales de avanzada a través de apoyos técnicos e incentivos económicos, integrándolas a las actividades de los Centros de Gestión.

5. Capacitar al personal requerido para el manejo de áreas protegidas: guardaparques,²⁰ guías de turismo de naturaleza, monitores ambientales, abriendo oportunidades en forma especial a los jóvenes de las comunidades locales.

6. Promover la formación y profesionalización del personal destinado al turismo, especialmente la de aquellos vinculados a los establecimientos de turismo de naturaleza.

7. Impulsar la capacitación de los visitantes a las áreas protegidas, a través de folletos, cartelería y demás actividades que favorezcan la interpretación ambiental.

5.2.7 TAREAS DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN TÉCNICA

1. Incrementar y sistematizar la información sobre la Reserva e incorporar al sistema de información geográfica disponible aquella que sea de utilidad tanto para el diagnóstico, la delimitación y la zonificación de áreas, como para la elaboración de planes de manejo.

2. Mantener y actualizar en forma continua el Centro de Documentación de la Reserva, ya en funcionamiento, incentivando el intercambio de información y documentación a nivel local, nacional e internacional.

3. Fortalecer los lazos de la Reserva en el marco del Programa CYTED, ampliando el intercambio de información y experiencias con otras Reservas de Iberoamérica.

4. Difundir las actividades científicas y técnicas realizadas en el área de la Reserva, mediante la publicación de la información en diversos soportes (boletines periódicos, libros, CD, páginas web, folletos y artículos científicos en revistas de nivel internacional).

Bibliografía

- Abella A. *et al.* 1979. **Peces bentónicos del Río de la Plata y de la zona común de pesca argentino-uruguaya.** p. 291-324. En: Memorias del Seminario sobre ecología bentónica y sedimentación de la plataforma continental del Atlántico Sur. Montevideo, 9-12 de mayo de 1978. UNESCO, Montevideo, Uruguay.
- Achaval, F. 1989. **Lista de especies de vertebrados del Uruguay. Parte 2. Anfibios, reptiles, aves y mamíferos.** Facultad de Humanidades y Ciencias, Montevideo, Uruguay. 41 p.
- Achaval, F *et al.* 1993. **Primera cita de *Agouti paca paca* (L.1766) para el Uruguay.** Boletín de la Sociedad Zoológica del Uruguay 2 (8): 265-268.
- Aguilar, B.J. 1999. **Applications of ecosystem health for the sustainability of managed systems in Costa Rica.** Ecosystem Health 5 (1): 36-48.
- Alonso, E. 1994. **Monte psamófilo espinoso. Una imagen de lo que fue la costa uruguaya.** Bañados del Este 2: 12. PROBIDES, Rocha, Uruguay.
- Altamirano, A. *et al.* 1972. **Estudio de suelos del área Yaguarón.** Departamento de Cerro Largo. PELS/MGA.
- Altamirano, A. y L. Aguirre. 1979. **Estudio semidetallado de la aptitud arrocera de las tierras a ser regadas por la Represa de India Muerta.** Informe de consultoría para COMISACO.
- Altamirano, A. y A. Durán. 1984. **Estudio semidetallado de suelos y clasificación de tierras con fines de riego.** Informe de consultoría para COMISACO.
- Altamirano, A. *et al.* 1988. **Riesgo de erosión y capacidad de uso de la tierra de los suelos del fotoplano D -d 20 (Depto. de Treinta y Tres) -Aplicación del modelo de la ecuación universal de pérdida de suelo.** MGAP.DGRNR.DSA, Montevideo, Uruguay.
- Altamirano, A y C. Sans. 1998. **Proceso evolutivo de los humedales del este uruguayo: situación y perspectivas.** p. 47-52. En: IICA-PROCISUR. Diálogo XLIX. Recuperación y Manejo de Ecosistemas Degradados.
- Antón D., coord. 1999. **Estudio del sistema costero Laguna de Rocha-La Paloma-Cabo Polonio. Pautas para el Ordenamiento Territorial.** Proyecto Conicyt/Bid 104/94. Resumen Ejecutivo.
- Arrarte J. y Th. Wit. 1969. **Sobre las pasturas naturales de la Cuenca de la Laguna Merín (parte uruguaya).** CLM, UNDP, FAO, Treinta y Tres, Uruguay. Informe Preliminar.
- Ayala W., E. Carriquiry y M. Carámbula. 1993. **Caracterización y estrategias de utilización de pasturas naturales en la región Este.** En: Campo natural, estrategia invernal, manejo y suplementación. INIA, Treinta y Tres, Uruguay.
- Batisse, M. 1993. **Biosphere reserves: an overview.** Nature and Resources 29: 3-5.
- BID. 1998. **Manejo de los recursos costeros y marinos en América latina y el Caribe.** 64 p.
- Bossi, J. y N. Campal. 1996. **Comportamiento esperado de los acuíferos en los humedales de la cuenca de la laguna Merín.** Departamento de Rocha. PROBIDES, Rocha, Uruguay. 27p. Informe técnico.
- Bracco, R. y C. Ures. 1997. **Ritmos y dinámicas constructivas de las estructuras monticulares. Sector Sur de la Cuenca de la Laguna Merín.** IX Congreso de Arqueología Uruguaya. Colonia, Uruguay. En prensa.
- Bracco, R., L. Cabrera y J. M. López. 1996. **La prehistoria de las tierras bajas de la cuenca de la laguna Merín.** Simposio Internacional de las Tierras Bajas. Montevideo, Uruguay. En prensa.
- Braun-Blanquet, J. 1979. **Fitosociología. Bases para el estudio de las comunidades vegetales. Tomo 1.** Blume, España. 819 p.
- Bridgewater, P. 1996. **The IUCN-MaB system of Biosphere Reserves.** Australian Nature Conservancy, IUCN, Canberra.
- Brunner, R.D. y T.W. Clark. 1997. **A Practice-Based approach to ecosystem management.** Conservation Biology 11 (1): 48-58.
- Brussa, C. 1989. **Jornadas de conservación monte indígena.** Facultad de Agronomía, Montevideo, Uruguay.
- Cabrera, A. y A. Willink. 1973. **Biogeografía de América Latina.** OEA, Washington D.C., Estados Unidos. (*Biología*; 13)
- Carballo, G. y E. Di Landro. 1994. **Gestión ambiental de los humedales de la cuenca de la laguna Merín. Estudio del uso de la tierra en relación a su aptitud, en la cuenca de la laguna Merín.** CIEDUR, Montevideo, Uruguay. 26 p. (*Investigaciones*; 119)
- CATIE. OLAFO. 1992. **Pautas para un plan de desarrollo sostenible en un área de uso múltiple de la Reserva de Biosfera Maya.** Centro Maya, folleto promocional. Turrialba, Costa Rica.
- Caughley, G. y A.R.E. Sinclair. 1994. **Wildlife ecology and management.** Blackwell Scientific Publications, Cambridge, Massachusetts, Estados Unidos. 334 p.
- Cavaliere, A., S. Margatho y J. Vieira Rocha. 1997. **Uso do Sistema de Informação Geográfica na caracterização sócio-econômico-ambiental das bacias dos rios Mogi Guaçu, Pardo e Médio grande.** UNICAMP. En: Congreso Gis Brasil 97. Fator Gis, Curitiba, Brasil. [CD-ROM]
- Chabalgoity, M. y P. Piperno. 1993. **Gestión ambiental de los Humedales de la cuenca de la laguna Merín. N° 8. Atlas socioeconómico de la cuenca de la laguna Merín-Uruguay. Tomo 2.** CIEDUR, Montevideo, Uruguay. (*Investigaciones*; 109)
- Clay, B. 1994. **Chiefs, Big Men, or what?: economy, settlement patterns and their bearing on Adena political models.** Midcontinent Journal of Archaeology Special papers 9.
- CLM. 1986. **Bañados de Rocha. Estudio de suelos y aptitud para el riego de arroz.** Comisión Mixta Laguna Merín - Delegación Uruguaya. Informe técnico.
- Chebataroff, J. 1960. **Algunos aspectos evolutivos de la vegetación de la provincia fitogeográfica uruguayense.** Ligu, Montevideo, Uruguay. 15 p.
- Chebataroff, J. 1960. **Tierra Uruguaya. Introducción a la geografía física, biológica y humana del Uruguay.** [s.n], Montevideo, Uruguay. 450 p.
- Comisión Nacional sobre Cambio Global. 1998. **Formulación de planes de acción para el Cambio Climático en Uruguay.** Apéndice C. 38 p.
- Consorcio Benech - Sprechmann Arquitectos, Equipos Mori Consultores. 1999. **Plan de ordenamiento territorial y desarrollo turístico de Punta del Diablo.** Informe preliminar.
- Cruz, M. 1998. **Mangement Options for Biodiversity protection and population.** En: <http://www.wbank.org>, enero 27, 1999.
- Cuello, J. 1975. **Las aves del Uruguay (Suplemento N° 1).** Comunicaciones Zoológicas del Museo de Historia Natural de Montevideo 10 (139): 1-127
- Cuello, J. y E. Gerzenstein. 1962 **Las aves del Uruguay. Lista Sistemática, distribución y notas.** Comunicaciones Zoológicas del Museo de Historia Natural de Montevideo 6 (93): 1-191.
- Defeo, O. , C. Layerle y A. Masello .1986 **Spatial and temporal structure of the yellow clam *Mesodesma mactroides* (Deshayes 1854) in Uruguay.** Medio Ambiente 8 (1): 48-57.
- De Alava, D. *et al.* 1992. **Propuesta de manejo para área protegida Cabo Polonio.** Facultad de Ciencias, Instituto de Geociencias, Departamento de Geografía., Unidad de Ciencias de la Epigénesis, Montevideo, Uruguay.
- De los Campos, O. y A. Altamirano. 1987. **Represas y canales en el Este: un torrente de interrogantes.** Revista Agraria. 14 p.
- Del Puerto, O. 1969. **Hierbas del Uruguay.** Nuestra Tierra, Montevideo, Uruguay. (*Nuestra Tierra*; 19)
- Durán, A. 1991. **Los Suelos del Uruguay.** 2. ed. Hemisferio Sur, Montevideo, Uruguay. 398 p.
- Durán, A. y A. Altamirano. 1996. **Suelos y aptitud de uso de la tierra de las planicies del norte del departamento de Rocha.** Facultad de Agronomía. PROBIDES, Rocha, Uruguay. Informe técnico.

- Errea, E. 1994. **Coefficientes técnicos de la producción ganadera en el área de influencia del INIA Treinta y Tres.** CIEDUR, Montevideo, Uruguay.
- Escalante, R. y E. Gómez-Haedo. 1957. **Southernmost record of the Blue-Vinged Teal.** Condor 59: 398-399.
- Escofet, A. et al. 1979. **Playas arenosas del Atlántico sudoccidental entre los 29° y 43° LS. Consideraciones generales y esquema biocenológico.** p. 245-258. En: Memorias del Seminario sobre ecología bentónica y sedimentación de la plataforma continental del Atlántico Sur. Montevideo, 9-12 de mayo de 1978. UNESCO, Montevideo, Uruguay.
- Evía, G. 1996. **Marco agrícola productivo del cultivo del arroz en Uruguay.** Estudios en Ecología Social 4: 3-15.
- Facultad de Arquitectura, Taller Parodi. 1998. **Propuesta de ordenamiento territorial de la microrregión La Paloma-La Pedrera.** Montevideo, Uruguay.
- Facultad de Arquitectura, Taller Rídao. **Propuesta de ordenamiento territorial para la ciudad de Treinta y Tres.** 1998. Montevideo, Uruguay.
- Gelsi Bidart, A. 1994. **Derecho agrario y ambiente.** FCU, Montevideo, Uruguay.
- Gelsi Bidart, A. 1995. **Anteproyecto de Ley de Áreas silvestres protegidas.** PROBIDES, Rocha, Uruguay. 11 p. (*Documentos de trabajo; 4*)
- Giordano, F. 1996. **Una cuestión de calidad.** p. 50. En: MVOTMA. Políticas de ordenamiento territorial para la costa. Montevideo, Uruguay.
- González, E. y A. Saralegui. 1996. **La presencia del género *Thylamys* Gray, 1843 en Uruguay (Mammalia: Didelphimorphia).** p. 21. En: Actas. 4as. Jornadas de Zoología del Uruguay. Sociedad Zoológica, Montevideo, Uruguay.
- González, E. y G. Fregueiro. 1998. **Primer registro de *Chironectes minimus* para Uruguay.** Comunicaciones zoológicas del Museo de Historia Natural de Montevideo 12 (192): 1-7.
- González, J. C. 1989. **Guía para la identificación de los murciélagos del Uruguay.** IMM, Montevideo, Uruguay. 50 p. (*Serie de divulgación. Museo Dámaso Antonio Larrañaga; 2*)
- Gore, M. E. y A. R. M. Gepp. 1978. **Las aves del Uruguay.** Mosca, Montevideo, Uruguay. 283 p.
- Governo do Estado da Bahia. Secretaria do Meio Ambiente. 1998. **Area de proteção ambiental. Plano de manejo-I-tacaré/Serra grande-Zoneamento Ecológico-Econômico e Plano de Gestão. Síntese.** Salvador, Brasil.
- Heide, D. 1996. **Directrices para una ordenanza del tramo laguna Garzón - laguna de Rocha.** En: MVOTMA. Políticas de ordenamiento territorial para la costa. Montevideo, Uruguay.
- Hidrocampo Ingenieros. 1995. **Propuestas sobre el manejo de los recursos hídricos en el departamento de Rocha.** PROBIDES, Rocha, Uruguay. 19 p. (*Documentos de Trabajo; 3*)
- Hidrocampo Ingenieros et al. 1999. **Regulación Hídrica. Consideraciones técnicas sobre las obras propuestas por vecinos y productores de las zonas: San Luis-Barrancas, San Miguel, margen derecha del Canal N°2 y La Coronilla, en el marco del Acuerdo para la Regulación Hídrica de la Zona de las Cuencas Bajas de Rocha (Etapa 1).** PROBIDES, Rocha, Uruguay. 70 p. (*Documentos de trabajo; 18*)
- Holland, M.M. 1987. **Wise use of wetlands: consideration of the biosphere reserves concept.** UNESCO, París, Francia. 12 p.
- Hollis et al. 1988. **Explotación racional de los humedales. La naturaleza y sus recursos.** 24 (1): 2-13.
- Hoover, M. 1978. **Water action and water movement in the forest.** En: Forest influences. 2 ed. FAO, Roma, Italia. (*Forestry Series; 9*)
- Ibáñez, C. et al. 1998. **SEO/BirdLife prueba cultivos alternativos de arroz en el delta del Ebro.** Quercus 153: 34-36
- ICBP. 1992. **Putting biodiversity on the map: priority areas for global conservation.** International Council for Bird Preservation, Cambridge, Inglaterra.
- ICI, Ministerio de Turismo. 1989. **Plan de ordenación turística de la costa oceánica de Uruguay.** Montevideo. 215 p.
- IMR, Dirección de Medio Ambiente. 1999. **Plan operativo para el área protegida de Cabo Polonio.**
- Instituto Nacional de Estadísticas. 1996. **VII Censo de población, III de hogares y V de vivienda.**
- IUCN. 1994. **United Nations list of national parks and protected areas.** UNEP, WCMC, IUCN, Gland, Suiza.
- Lackey, R.T. 1998. **Seven pillars of ecosystem management.** Landscape and Urban Planning 40 (1-3): 2130.
- Langone, J.A. 1994. **Ranas y sapos del Uruguay. Reconocimiento y aspectos biológicos.** IMM, Montevideo, Uruguay. 123 p. (*Serie de divulgación. Museo Dámaso Antonio Larrañaga; 5*)
- López, J.M. 1992. **Aproximación a la génesis y desarrollo de los cerritos de la zona de San Miguel (Departamento de Rocha).** p. 75-96. En: Estudios antropológicos. FHCE, Montevideo, Uruguay. 247 p. (*Ediciones del Quinto Centenario; 1*)
- López, J.M. 1994. **Cabo Polonio: sitio arqueológico del Litoral Atlántico uruguayo.** Revista de Arqueología 8 (2): 239-266. Universidad de San Pablo, San Pablo, Brasil.
- López, J.M. y C. Gianotti. 1997. **Diseño de proyecto y primeros datos de las investigaciones del Arroyo de los Indios.** IX Congreso de Arqueología Uruguaya. Colonia. (En prensa).
- López, J. M. y S. Pintos. 1997. **El paisaje arqueológico de la Laguna Negra.** IX Congreso Nacional de Arqueología. Colonia del Sacramento. (En prensa).
- López Sancho, J.L. 1997. **Misión de apoyo sectorial efectuada en Uruguay.** PROBIDES, Rocha, Uruguay. (*Documentos de trabajo; 14*)
- Mackinnon, J. et al. 1986. **Managing protected areas in the Tropics.** IUCN, UNEP, Gland, Suiza. 17 p.
- MAP. 1976. **Carta de reconocimiento de suelos del Uruguay.** Escala 1:1.000.000. Ministerio de Agricultura y Pesca. Dirección de Suelos y Fertilizantes, Montevideo, Uruguay.
- Marchesi, E. 1969. **Plantas ornamentales, especies indígenas.** Nuestra Tierra, Montevideo, Uruguay. (*Nuestra Tierra; 37*)
- Mattos, C. y J.R. Miranda. 1997. **Aplicação de técnicas de geoprocessamento para o planejamento e gestão da Apa Municipal de Campinas SP.** NMA. EMBRAPA. En: Congreso Gis Brasil 97. Fator Gis, Curitiba, Brasil. [CD-ROM]
- Maytía, S. y V. Scarabino. 1979. **Las comunidades del litoral rocoso del Uruguay. Zonación, distribución zonal y consideraciones biogeográficas.** p. 149-160. En: Memorias del Seminario sobre ecología bentónica y sedimentación de la plataforma continental del Atlántico Sur. Montevideo, 9-12 de mayo de 1978. UNESCO, Montevideo, Uruguay.
- McNaughton, **Ecosystems and Conservation in the Twenty-first Century** S.J.1989. p. 114-115. En: Western, D. y M. Pearl eds. 1989. Conservation for the twenty-first century. Oxford University Press, Oxford, Inglaterra.
- Meffe, G.K. 1999. **Conservation science and public policy: only the beginning.** Conservation Biology 13 (3): 463-464.
- Meffe, G.K. y C.R. Carroll. 1994. **The desing of conservation reserve.** p. 265-304. En: G.K. Meffe y C.R. Carroll, eds. Principles of Conservation Biology. Sinauer Associates, Inc. Sunderland, Massachusetts, Estados Unidos. 600 p.
- Melo Lisboa, A. et al. 1997. **Avaliação da alteração da cobertura vegetal natural do estado de Rondônia, através do geoprocessamento.** DESEC-SEDAM.PNUD. En: Congreso Gis Brasil 97. Fator Gis, Curitiba, Brasil. [CD-ROM]
- Meltzer, E. ed. 1998. **International review of integrated coastal zone management.** Conservation Reports Series, Can. Tech.Rep. Fish. Aquat. Sci. 2209.
- Miller, K. 1989. **Planificación de Parques Nacionales para el ecodesarrollo en Latinoamérica.** FEPMA, Madrid, España.
- Millot, J. C. 1985. **Conservación dinámica y uso de nuestros recursos forrajeros.** En: Primer seminario técnico de campo natural. Melo, Cerro Largo. 12-14 de setiembre de 1985.
- MMA. 1996. **Guía para la elaboración de estudios del medio físico. Contenido y metodología.** Ministerio de Medio Ambiente, Madrid, España. 809 p. (*Serie monografías*)
- MMA, **Programa Nacional de Gerenciamiento Costeiro.** 1996. Macrodiagnóstico da zona costeira do Brasil na escala da Uniao, Ministerio do Meio Ambiente dos Recursos Hídricos e da Amazônia Legal, Brasil. [CD-ROM]
- Molina, B.1997. **Plan estratégico para la consevación del palmar de butiá (*Butia capitata*).** PROBIDES, Rocha, Uruguay. Informe técnico.
- Montaña, J. y J. Bossi. 1995. **Geomorfología de los Humedales de la cuenca de la laguna Merín.** PROBIDES, Rocha, Uruguay. 32 p. (*Documentos de trabajo; 2*)
- Montaña, J. y J. Bossi. 1997. **Dinámica de las barras costeras de las lagunas de Garzón y Rocha.** Facultad de Agronomía. PROBIDES, Rocha, Uruguay. 35 p. Informe técnico.
- Moore, A y C. Ormazabal. 1998. **Manual de planificación de sistemas nacionales de áreas protegidas en América Latina.** FAO, Santiago, Chile.
- Morrison, M.L., B.G. Marcot y R.W. Mannan.1992. **Wildlife habitat relationships: concepts and applications.** University of Wisconsin Press, Wisconsin, Estados Unidos. 343 p.
- Morrison R.I.G. y R.K. Ross. 1989. **Atlas of nearctic shorebirds on the coast of South America.** Vol. I y II. Canadian Wlldlife Service, Ottawa, Canadá. 325 p.
- MTOP. Dirección Nacional de Hidrografía. 1996. **Aprovechamiento de los recursos hídricos superficiales. Inventario Nacional.** MTOP, Montevideo, Uruguay. 60 p.
- MTOP. Dirección Nacional de Hidrografía. 1996. **Anuario Hidrológico 1994-1995.** MTOP, Montevideo, Uruguay.
- MTOP,PNUD,UNESCO. 1979. **Conservación y mejora de playas. Proyecto URU/73/007.** UNESCO, Montevideo, Uruguay. 593 p.
- Mueller-Dombois y Ellenberg. 1974. **Aims and methods of vegetation ecology.** John Wiley & Sons, Nueva York, Estados Unidos. 229 p.
- MVOTMA. 1997. **Estudio general para el diseño de las directrices de ordenamiento territorial y desarrollo del Uruguay.** Documento Síntesis. MVOTMA, Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial, Montevideo, Uruguay.
- Naciones Unidas. 1992. **Protección de los océanos y de los mares de todo tipo incluidos los mares cerrados y semi-cerrados, y de las zonas costeras, y protección, utilización racional y desarrollo de sus recursos vivos.** Cap. 17. En: Agenda 21. Informe de la conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo (Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992).
- Nion, H. 1979 **Zonación del macrobentos en un sistema lagunar litoral oceánico.** 225-236p. En: Memorias del Seminario sobre ecología bentónica y sedimentación de la plataforma continental del Atlántico Sur. Montevideo, 9-12 de mayo de 1978. UNESCO, Montevideo, Uruguay.

- Nion H., Z. Varela y H. Castaldo 1974. **Biología del camarón *Penaeus paulensis***. Carpas/6/74/TEC 5. Parte 2. 25p.
- Nion H., Z. Varela y H. Castaldo 1974. **Estudio de la biología del cangrejo Sirí (*Callinectes sapidus*)** Carpas/6/74/TEC 5. Parte 3. 19p.
- Norbis, W. *et al.* 1989. **Composición y estructura de la comunidad neotónica del ecosistema costero arroyo Valizas-Laguna de Castillos Uruguay (MS)**.
- Noss, R. F. y B. Csuti. 1994. **Habitat Fragmentation**. p. 237-264. En: G.K. Meffe y C.R. Carroll eds. *Principles of conservation biology*. Sinauer Associates, Inc., Sunderland, Massachusetts, Estados Unidos. 600 p.
- OEA, BID, OPP. 1992. **Estudio ambiental nacional. Plan de acción ambiental**. OEA, Washington, Estados Unidos. 328 p.
- Olmos, A., C. Prigioni y F. Achaval. 1997. ***Hyla minuta* Peters, 1872. Un nuevo hylidae para el Uruguay (Amphibia: Anura: Hylidae)**. Acta zoológica platense 4 (1): 1-7
- Osorio, R. 1981. **Avistamiento del Ostrero Negro *Haematopis ater* (Charadriiformes, Haematopodidae) en el Uruguay**. C.E.D. Orione, Cont. Biol. (5): 10-11.
- Panario, D. *et al.* 1993. **Dinámica sedimentaria y geomorfológica de dunas y playas de Cabo Polonio, Rocha**. Facultad de Ciencias, Montevideo, Uruguay. 57 p.
- Panario, D. 1994. **Evolución y tendencia de la vegetación nativa uruguaya II. Apuntes sobre monte indígena**. En: Contribución de los estudios edafológicos al conocimiento de la vegetación en la ROU. MGAP, Montevideo, Uruguay. (*Boletín técnico; 13*)
- Parker, T.A. *et al.* 1993. **The lowland dry forest of Santa Cruz, Bolivia. A global conservation priority**. Conservation international, RAP, Working Papers; 4. 12p.
- PELS/MGA. 1972. **Estudio de reconocimiento de suelos**. Grupo I. MGA, Montevideo, Uruguay. Informe técnico.
- Picerno, A. 1999. **Situación actual y perspectivas de actividades económicas en la Reserva de Biosfera Bañados del Este**. PROBIDES, Rocha, Uruguay. (*Documentos de trabajo; 19*)
- Pons González, M. y Del Arco Torres, M.A. 1986. **Términos urbanísticos**. Centro de Estudios Municipales y Cooperación Interprovincial de las Excmas. Diputaciones Provinciales de Almería, Granada, Jaén y Málaga.
- Pressey, R.L. y V.S. Logan. 1998. **Size of selection units for future reserves and its influence on actual vs. targeted representation of features: a case study in western New South Wales**. Biological Conservation 85: 305-319.
- Prigioni, C., A.C. Sappa y F. León. 1997. **Nuevo registro de la presencia de *Felis concolor* spp. en el Uruguay (Mammalia: Carnivora: Felidae)**. Acta zoológica platense 3: 1-5.
- Prigioni, C. y D. Arrieta. 1992. **Descripción de la larva de *Melanophryniscus sanmartini* Klappenbach 1968 (Anphibia, Anura Bufonidae)**. Actas 3as. Jornadas de zoología del Uruguay. Boletín de la Sociedad Zoológica del Uruguay 3 (2da. época): 57-58
- PROBIDES. 1997. **Reserva de Biosfera Bañados del Este. Avances del Plan Director**. PROBIDES, Rocha, Uruguay. 233 p.
- PROBIDES. 1998. **Algunos elementos a tener en cuenta ante la eventual redacción de una ley interpretativa referente a la Ley de Creación de un Sistema de Áreas Naturales Protegidas**. PROBIDES, Rocha, Uruguay. Informe técnico.
- PROBIDES. 1999. **Guía ecoturística de la Reserva de Biosfera Bañados del Este**. Aguilar, Grupo Santillana, Montevideo, Uruguay. 304 p.
- PROBIDES. 1999. **Seminario: Costa Atlántica. Estado actual del conocimiento y estrategia de investigación sobre la dinámica de la costa atlántica uruguaya y de sus barras lagunares. (Rocha, marzo de 1997)**. PROBIDES, Rocha, Uruguay. 144 p. (*Documentos de trabajo; 21*)
- Rapport, D.J., R. Costanza y A.J. McMichael. 1998. **Assessing ecosystem health**. Trends in Ecology and Evolution 13 (10): 397-402.
- Rodríguez, R. *et al.* 1998. **Evaluación del sistema actual de explotación de la nutria (*Myocastor coypus*) Rodentia: Capromyidae en Uruguay**. Medio Ambiente 9 (1): 117-123.
- Rodríguez-Mazzini, R. *et al.* 1999. **Evaluaciones ecológicas rápidas en la Reserva de Biosfera Bañados del Este**. PROBIDES. Informe técnico.
- Santana O. y G. Fabiano. 1992. **Aspectos relevantes de la pesquería del camarón rosado (*Penaeus paulensis*) en las lagunas costeras uruguayas**. Frente Marítimo 12 (A): 89-94.
- Scarlato, G. 1993. **Gestión ambiental de los humedales de la cuenca de la laguna Merín. La actividad arrocera en la cuenca de la laguna Merín. Perspectiva histórica**. CIEDUR, Montevideo, Uruguay. 168 p. (*Investigaciones; 108*)
- Scott, D. A. y M. Carbonell. 1986. **A directory of neotropical wetlands**. IUCN, Cambridge, Inglaterra; International Waterfowl Research Bureau, Slimbridge, Inglaterra. 714 p.
- Scott, J.M. *et al.* 1993. **GAP Analysis: a geographical approach to protection of biological diversity**. Wildlife Monographs 123: 1-41.
- Sganga, J.C. 1994. **Caracterización de la vegetación de la República Oriental del Uruguay**. p. 5-15. En: MGAP, Dirección general de recursos naturales renovables, Dirección de suelos y aguas. Contribución de los estudios edafológicos al conocimiento de la vegetación en la ROU. MGAP, Montevideo, Uruguay. (*Boletín Técnico; 13*)
- Simões, M. 1997. **Unidades ecológicas-económicas e novas técnicas de geoprocessamento como subsídio para o planejamento regional**. CNPS. EMBRAPA. En: Congreso Gis Brasil 97. Fator Gis, Curitiba, Brasil. [CD-ROM]
- Sobrevila, C. y P. Bath. 1992. **Evaluación ecológica rápida**. The Nature Conservancy, Estados Unidos. 232 p.
- Somaruga, R. 1989. **Comparación de medios de cultivo con salinidad controlada en la enumeración de bacterias heterotróficas en una laguna costera**. Biología Tropical 37 (2): 203-206.
- Somaruga, R. y D. Conde. 1990. **Distribución de materia orgánica en los sedimentos recientes de la Laguna de Rocha (Rocha, Uruguay)**. Atlántica 12 (1): 35-44.
- Sombroek, W.G. 1969. **Soil studies in the Merin Lagoon Basin**. LM 131. Merin Lagoon Project. CLM/FAO/PNUD. CLM, Treinta y Tres, Uruguay. 325 p.
- Sorensen, J. *et al.* 1992. **Arreglos institucionales para manejar ambientes y recursos costeros**. Centro de recursos costeros de la Universidad de Rhode Island. 185 p.
- Soulé, M.E. ed. 1987. **Viable populations for conservation**. Cambridge University Press, Cambridge, Inglaterra.
- Spínola, R. M., R. Rodríguez-Mazzini y F. D. Rilla, eds. 1996. **Descripción y evaluación biológica del área protegida laguna de Castillos, Rocha, Uruguay. Primera aproximación**. 61 p. PROBIDES. Informe técnico.
- Stattersfield, A.J. *et al.* 1998. **Endemic birds areas of the world: priorities for biodiversity conservation**. Birdlife International, Cambridge, Inglaterra. (*Conservation Series; 6*)
- Stotz, D.F. *et al.* 1996. **Neotropical birds: ecology and conservation**. University of Chicago Press, Chicago, Estados Unidos.
- Torres, R. 1993. **Río Cebollatí. Crecientes y desbordes sobre los bañados del departamento de Rocha**. 27 p. Informe Técnico.
- Trigo, E. y D. Kaimowitz. 1993. **Desarrollo agropecuario sustentable**. Seminario internacional de economía y sostenibilidad. INTA, Buenos Aires, Argentina. 15 p.
- Udvardy 1975. **A classification of the biogeographical provinces of the world**. UICN, Morges, Suiza. 48 p. (*Occasional paper; 18*)
- UNESCO. 1977. **Conferencia intergubernamental sobre educación ambiental, Tbilis, 1977**. Informe final. UNESCO, París, Francia.
- UNESCO. 1996. **Reservas de biosfera: la Estrategia de Sevilla y el Marco Estatutario de la Red Mundial**. UNESCO, Paris, Francia. 30 p.
- Vaz Ferreira, R. y E. Gerzenstein. 1961. **Aves nuevas o poco conocidas de la República Oriental del Uruguay**. Comunicaciones Zoológicas del Museo de Historia Natural de Montevideo 5 (92): 1-73
- Vaz Ferreira, R. y F. Rilla. 1991. **Black-necked Swan *Cygnus melancoryphus* and Coscoroba Swan *Coscoroba coscoroba* in a wetland in Uruguay**. Wildfowl, Supplement MI: 272-277.
- Viana, I. *et al.* 1994. **Maldonado-Uruguay. Propuestas de normativa local. La normativa como instrumento del proyecto de ordenamiento territorial**. TEC, Montevideo, Uruguay. 99 p.
- Villalba, J. *et al.* 1998. **Plan de manejo. Paisaje protegido "Quebrada de los Cuervos"**. Treinta y Tres, Uruguay. [s.n], [s.l.]. 180 p.
- Walker, B. **Diversity and Stability in Ecosystem Conservation**. 1989. p. 121-123. En: Western, D. y M. Pearl eds. 1989. *Conservation for the twenty-first century*. Oxford University Press, Oxford, Inglaterra
- Walker, B.H. *et al.* 1981. **Stability of semi-arid savanna grazing systems**. Journal of Ecology 69: 473-498.
- Wells, P.G. y G.R. Daborn eds. 1998. **El Río de la Plata. Una revisión ambiental**. Informe de antecedentes del Proyecto EcoPlata. Dalhousie University, Halifax, Nova Scotia, Canadá. 256 p.
- Western, D. 1989. **Conservation without parks: wildlife in the rural landscape**. 158-165 p. En: Western, D. y M. Pearl. *Conservation for the Twenty-first Century*. Oxford University Press, Oxford, Inglaterra.
- Western, D. *et al.* 1997. **An Agenda for Conservation Action** p. 304-323. En: D. Western y M. Pearl eds. *Conservation for the Twenty-first Century*. Oxford University Press, Oxford, Inglaterra.
- Ximénez, A. 1967. **Consideraciones sobre un mamífero nuevo para el Uruguay *Cavia aperea rosida* Thomas 1917 (Mammalia, Caviidae)**. Comunicaciones Zoológicas del Museo de Historia Natural de Montevideo 9 (116): 1-4.
- Ximénez, A. 1973. **Hallazgo del ciervo de los pantanos en el departamento de Rocha, Uruguay**. Boletín de la Sociedad Zoológica del Uruguay, 2 (Primera Epoca): 17-18
- Ximénez, A. 1980. **Notas sobre el género *Cavia* Pallas con la descripción de *Cavia magna* sp. n. (Mammalia, Caviidae)**. Revista Nordestina de Biología, 3 (especial): 145-179.
- Ximénez, A. y F. Achaval. 1966. **Sobre la presencia en el Uruguay del tatú de rabo molle, *Cabassous tatouay* (Dermarest) (Edentata, Dasypodidae)**. Comunicaciones Zoológicas del Museo de Historia Natural de Montevideo 9 (109): 1-5
- Yacobazzo, M. **Propuesta preliminar para restaurar las callejuelas de Rocha**. En: Semanario de integración regional "El Este", 29 de mayo de 1999, Rocha.
- Yaffee, S. L. 1999. **Three Faces of Ecosystem Management**. Conservation Biology 13(4): 713-725.